

Libro informativo para reclusos con incapacidad



**Este libro le brindará información
sobre la vida carcelaria y dónde
puede buscar ayuda para hacer las
cosas**

Copyright information

© Offender Health and Prison Reform Trust 2009

This publication can be shared copied distributed and transmitted but not sold. It can not be altered in any way without the permission of the copyright owners.

First published in 2004 by the Prison Reform Trust kindly supported by Lloyd's Charities Trust
This edition published in 2009 by the Prison Reform Trust kindly supported by the Hadley Trust and Offender Health.

Many thanks to the following for their help with this booklet:

- Mencap, Her Majesty's Inspectorate of Prisons, Cloisters, Race Equality Action Group and all the disability liaison officers and other prison staff who commented on the draft
- staff and prisoners at HMP Birmingham, HMP Downview, HMP Feltham and HMP Leyhill for their help with focus groups
- Offender Health and PRT staff for content, photos and design

¿Qué hay en este libro?

Página

Cómo obtener la ayuda que necesita en prisión	4
A quién pedir ayuda	5
Qué hacer si	
• se siente angustiado o preocupado. O si alguien le está tratando mal	6
• le cuesta entender la información	7
• le cuesta hacer ciertas cosas en prisión	8
• está insatisfecho con alguna cosa en la prisión	8
• se siente mal o necesita tomar algún medicamento	9
Otras cosas con las cuales puede necesitar ayuda	10
La vida después de la prisión	12

Dónde obtener este libro

- Si no tiene su propio ejemplar de este libro, pídaselo a su funcionario personal o al funcionario de enlace para reclusos con incapacidad.
- También puede pedir información en CD.
- Diríjase por escrito a Prison Reform Trust, FREEPOST ND6125, London EC1B 1PN.

¿De qué se trata este libro?

- Muchas personas que están en prisión tienen algún tipo de incapacidad tal como autismo, asma o depresión.
- Este libro es para reclusos que tienen alguna incapacidad.
- Le brinda información importante sobre la vida carcelaria y la ayuda que puede obtener.
- Existe otro libro llamado Libro Informativo para Reclusos con Incapacidad que también puede solicitar (está en inglés solamente). Le da más información sobre las cosas que figuran en este libro.

Cómo obtener la ayuda que necesita en prisión

- Es aconsejable informar al personal de la prisión lo antes posible si tiene alguna incapacidad o si necesita ayuda para hacer ciertas cosas.
- El personal de la prisión **tiene que** hacer todo lo que pueda para brindarle la ayuda que necesite. La ley dice que deben hacerlo.
- El personal de la prisión mantendrá privado todo lo que usted dice.

¿Qué ayuda debe darle el personal de la prisión?

El personal de la prisión debe darle toda la ayuda que pueda necesitar para incorporarse en la vida carcelaria.

El personal de la prisión debe darle la ayuda que necesita para

- entender la información o lo que le dice la gente
- hacer trabajos o emprender una educación (en la educación es donde aprende cosas nuevas)
- mantenerse en contacto con su familia y amigos
- Mantenerse saludable.

A quién pedir ayuda en prisión

Las personas principales a quienes puede pedir ayuda en prisión son

1

Funcionarios de la prisión o su funcionario personal (personal officer)

Hable con los funcionarios de la prisión sobre **cualquier cosa** que necesite saber o con la que necesite ayuda.

2

El funcionario de enlace para reclusos con incapacidad (disability liaison officer DLO)

- Esta persona trabaja en la prisión. Está ahí para ayudar a los reclusos que tienen alguna incapacidad.

- Puede solicitar verlos en cualquier momento. Pídale al personal que le ayude a hacerlo en caso necesario.
- Puede hablar con el funcionario de enlace para reclusos con incapacidad sobre la ayuda que necesite relacionada con su incapacidad o las cosas que le cuesta hacer.

3

Médicos o enfermeros (personas de asistencia sanitaria)

- Puede hablar con ellos sobre los problemas de salud que pueda tener. O si se siente preocupado o angustiado.

- ✓ **Pídale al personal de la prisión que le ayude cuandoquiera que lo necesite.**
- ✓ **Dígale al personal de la prisión que le cuesta hacer ciertas cosas. Ellos deben darle la ayuda que necesite.**

Qué hacer si

1

Se siente angustiado o preocupado. O si alguien le está tratando mal

Es **muy importante** decírselo a alguien.

Puede hablar con

- cualquiera de los miembros del personal de la prisión
- un médico o enfermero
- un escuchador o compañero. Estos son reclusos que están ahí para ayudarle si se siente angustiado o preocupado. A veces llevan puesto una camiseta especial

- el funcionario de enlace para reclusos con incapacidad
- un capellán (esta persona tiene que ver con la religión. Pero no tienes que ser religioso para hablar con el capellán)
- personas fuera de la prisión llamadas **los Samaritanos (Samaritans)**. Éstas están ahí en todo momento para ayudar a las personas angustiadas o preocupadas. Puede llamarles por teléfono al 08457 90 90 90.

2

Le cuesta entender la información o lo que le dice la gente

El personal de la prisión debe

- ayudarle a entender la información
- darle la información de una manera que le es fácil entender

Puede pedirle a cualquier miembro del personal de la prisión que

- le diga las cosas de una manera más sencilla
- le dé información de otra forma, como por ejemplo con palabras sencillas, con dibujos o en CD
- le lea las cosas en voz alta. O le ayude a entender cosas como formularios o cartas
- El personal de la biblioteca debería ayudarle también a obtener información que le es fácil entender

Qué hacer si

3

Le cuesta hacer ciertas cosas en la prisión porque tiene un problema de salud o una incapacidad

Puede hablar con

- un funcionario de la prisión
- el funcionario de enlace para reclusos con incapacidad
- en algunas prisiones, hay otros reclusos que están ahí para ayudar a los reclusos con incapacidad. A veces llevan puesta una camiseta especial

El personal de la prisión debe hacer todo lo que pueda para que las cosas sean fáciles para usted

4

Está insatisfecho con algo o cree que la prisión ha hecho algo mal

- Pídale al personal de la prisión qué debe hacer si está insatisfecho con alguna cosa en la prisión. O es posible que otro recluso le pueda ayudar
- Es posible que tenga que rellenar un formulario para decir la cosa que le tiene insatisfecho. Puede pedir ayuda para rellenar el formulario
- Si quisiera decir algo confidencial, puede rellenar un formulario especial llamado un formulario de **acceso confidencial (confidential access)**
- Hay personas fuera de la prisión denominadas la **Junta de Supervisión Independiente (Independent Monitoring Board (IMB))**. Puede pedir hablar con ellas si tiene algún problema en la prisión
- Sí éstas no pueden resolver el problema, puede escribir a una persona denominada el **Defensor del Ciudadano en el Ámbito Carcelario (Prisons and Probation Ombudsman)** en la siguiente dirección

Prisons and Probation Ombudsman
Ashley House
2 Monck Street
London SW1P 2BQ

Si está insatisfecho con la asistencia sanitaria que recibe

- Hable primero con una persona de asistencia sanitaria para ver si puede resolver el problema
- Si el personal de atención sanitaria no puede resolver el problema, usted puede obtener ayuda de un grupo fuera de la prisión denominada el Servicio Independiente de Apoyo para Quejas (**ICAS**).
- Puede obtener el número telefónico de ICAS del personal de la prisión, la biblioteca, o llamando por teléfono a las personas denominadas NHS Direct al **0845 4647**

5

Se siente mal o necesita tomar algún medicamento

Si está enfermo o si tiene algún problema con los ojos o los dientes

- Solicite ver a un médico, enfermero, dentista u óptico
- Si no puede conseguir la ayuda que necesita en su prisión, el personal decidirá qué es lo mejor que se pueda hacer
- **Si necesita tomar algún medicamento**
 - dígame al personal de la prisión que tiene que tomar un medicamento
 - un médico de la prisión le dará el medicamento que necesita
 - es posible que pueda mantener el medicamento en su celda. El personal de la prisión se lo informará

Otras cosas con las que puede necesitar ayuda

Puede encontrar más información sobre estas cosas en el libro más largo.

Juntas de Arbitraje

(Si infringe las normas de la prisión es posible que tenga que presentarse ante una junta de arbitraje. Es ahí donde va para hablar sobre lo que pasó.)

- El director o el personal de la prisión debe ayudarle a entender lo que pasa.
- Es posible que se le permita que le acompañe una persona si no entiende.
- Si infringió alguna norma porque no la entendió, debe decírselo al director.
- Su abogado le puede ayudar.

Celda

Su celda o la persona con quien comparte una celda.

- Hable con el personal de la prisión si tiene algún problema con su celda o la persona con quien la comparte.

Comida

- Dígale a un médico o enfermero si no puede comer ciertos tipos de comida.
- En la prisión le prepararán comida especial si un médico o enfermero dice que eso está bien.

- Pregúntele al personal de la prisión si necesita ayuda para escoger la comida.

Formularios

- El personal de la prisión debe darle la ayuda que necesite para rellenar los formularios.
- Es posible que otros reclusos también puedan ayudarle.

Dinero y prestaciones

- Si necesita ayuda con dinero o prestaciones, dígaselo al personal de la prisión. Ellos le dirán quién le puede ayudar.
- Usted **debe** informar a la institución donde recibe sus prestaciones de que se encuentra actualmente en prisión.

Reglas

- El personal de la prisión debe darle información sobre las reglas. Pídales que le expliquen cualquier regla que no entiende.

Registros

(cuando el personal le practica un registro del cuerpo)

- Si le es dificultoso que le practiquen un registro del cuerpo debido a su incapacidad o un problema de salud, dígaselo al personal de la prisión.
- El personal de la prisión encontrará la mejor forma de realizar el registro.

Plan de Sentencia

- Su funcionario personal o el gestor de infractores debería darle toda la ayuda que necesite.

Visitas de sus amigos o familia

- El personal de la prisión debería darle toda la ayuda que necesite para recibir visitas o mantenerse en contacto con las personas.

Trabajo o educación

- Si encuentra difícil el trabajo o la educación, dígaselo al personal de la prisión o el funcionario de enlace para reclusos con incapacidad.
- Ellos deberían hacer todo lo posible para ayudarlo a realizar un trabajo o emprender una educación (en la educación es donde aprende cosas nuevas).

La vida después de la prisión

- El personal de la prisión puede ayudarlo a prepararse para la vida después de la prisión.

Cosas que hay que arreglar antes de salir en libertad.

Prestaciones

- Puede solicitar las prestaciones a la agencia gubernamental de colocaciones (Jobcentre Plus).
- Pídale ayuda al personal del equipo de reinserción.

Médico

- Pídale al personal del equipo de atención sanitaria que le ayude a conseguir un médico fuera de la prisión.

Ayuda general con la vida después de la prisión

- Es posible que necesite comunicarse con las personas de la seguridad social del área donde va a vivir, o su familia o amigos pueden hacerlo por usted.
- Puede pedirle al equipo de reinserción o al de asistencia sanitaria que le ayuden a hacerlo. Ellos le pueden informar sobre cualquier otra persona que le pueda ayudar después de que salga.

Alojamiento (si no tiene donde vivir)

- Pídale ayuda al equipo de reinserción.
- O es posible que en su prisión haya personas especiales con quienes puede hablar sobre dónde vivir fuera de la prisión.

Libertad condicional

(Si su pena es de más de un año, tendrá que cumplir con ciertas normas una vez que salga en libertad. Estas normas se llaman la **libertad condicional**.)

- Una persona denominada un **gestor de infractores (offender manager)** se asegurará de que entienda y cumpla las normas. Es posible que le ayuden también con otras cosas.

Trabajo, cursos de capacitación o educación

- Pídale ayuda al equipo de educación o al de reinserción para conseguir trabajo o emprender un curso de capacitación después de que salga en libertad.

Easy words by Mencap.